



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 01 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA SUAREZ Orlando FAU 20602769934 soft
Presidente De La Corte Superior De Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.05.2025 14:17:59 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000416-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Informe Técnico N°000020-2025-CRH-UAF-GAD-CSJAY-PJ, del 30 de abril del 2025, de la Coordinación de Recursos Humanos.
- La Resolución Administrativa N° 000406-2025-P-CSJAY-PJ del 30 de abril de 2025, de la Presidencia de la CSJAY.
- La Hoja de Envío N° 002170-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 006669-2025-CRH-UA) del 11 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo: El artículo 43° del Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

Tercero: Mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ del 03 de febrero de 2023, la Presidencia del Poder Judicial, delegó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, la facultad de designar a los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras.

Cuarto: Mediante Resolución Administrativa N° 000406-2025-P-CSJAY-PJ del 30 de abril de 2025, se dio por concluida, con efectividad a partir del 01 de mayo de 2025, la designación de la Lic. Sarita Nilda De La Cruz Oriundo, en el cargo de confianza de Coordinadora de Planes y Presupuesto, Estudio y Proyecto de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, de conformidad a la Resolución Administrativa N° 000168-2023-P-CSJAY-PJ.



Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU 20602769934 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 01.05.2025 13:32:56 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Quinto: Conviene precisar que, mediante Resolución Administrativa N°000272-2023-P-CSJAY-PJ de fecha 19 de abril de 2023, se designó, con eficacia a partir del 20 de abril de 2023, a la Economista Marylu Galván Jorge, en el cargo de confianza de Coordinadora de Estudios y Proyectos de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057. En ese sentido, se colige que a la fecha, la plaza de Coordinador Planes y Presupuesto difiere de la plaza de Coordinador de Estudios y Proyectos¹, las cuales están debidamente presupuestadas y amparadas bajo regímenes laborales de distinta naturaleza.

Sexto: En ese sentido, estando a la precisión detallada y a los antecedentes señalados, corresponde designar a un nuevo funcionario en el cargo de Coordinador de Planes y Presupuesto. En tal sentido, mediante Informe Técnico N° 000020-2025-CRH-UAF-GAD-CSJAY-PJ del 30 de abril de 2025, el Coordinador de Recursos de esta Corte Superior de Justicia, pone en conocimiento de la Presidencia, lo siguiente:

- El cargo de COORDINADOR DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y DESARROLLO de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho tiene asignado la plaza N° 146972.
- El referido puesto se encuentra habilitado bajo los alcances del D. Leg. N° 728, y debidamente financiado en el Aplicativo informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) N° 000424, y cuenta con la asignación de la plaza con el número N° 14697.
- Se realizó la evaluación del curriculum vitae del señor ABEL IDROGO ZAMORA respecto del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en la Resolución Administrativa N° 387-2024-CE-PJ, advirtiéndose que, respecto al perfil solicitado, cumple con el mismo.
- Adicionalmente, se ha realizado la verificación de impedimento de acceso a la función pública, incompatibilidad y SUNEDU en los siguientes aplicativos:
 - Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
 - Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
 - Registro Nacional de Abogados Sancionados por Mala Práctica Profesional (RENAS), de ser aplicable.
 - Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERICE).
 - Registro Nacional de Condenas (RNC).
 - Registro Nacional de Requisitorias (RNR).
 - Plataforma de debida diligencia del Sector Público (aplicativo se encuentra inoperativa).

Concluyendo en la factibilidad de designar al Economista Abel Idrogo Zamora, en el cargo de confianza de Coordinador de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de

¹ Conforme se desarrolla en la Resolución Administrativa N° 000272-2023-P-CSJAY-PJ de fecha 19 de abril de 2023, mediante Resolución Administrativa N° 465-2022-GRHB-GG-PJ, se formaliza las actualizaciones (reordenamiento de cargos) de los Cuadros para la Asignación de Personal Provisional, aprobadas mediante la Resolución Administrativa N° 000770-2022-GRHB-GG-PJ, Resolución Administrativa N° 001440-2022-GRHB-GG-PJ y Resolución Administrativa N° 001831-2022-GRHB-GG-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

la Corte Superior de Justicia de Ayacucho; remitiéndose a los anexos que precisa el Informe Técnico antes mencionado.

Sélimo: Estando a la normatividad antes mencionada y al Informe Técnico de la Coordinación de Recursos Humanos, la Presidencia de esta Corte Superior, estima pertinente designar al Economista Abel Idrogo Zamora, en el cargo de confianza de Coordinador de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo - Coordinador de Planes y Presupuesto de esta Corte Superior de Justicia, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, atendiendo que cumple con el perfil y la experiencia necesarios para desempeñar el cargo.

Octavo: Por las razones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con las facultades delegadas a los Presidentes de Cortes mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Economista ABEL IDROGO ZAMORA en el cargo de confianza de Coordinador de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo - Coordinador de Planes y Presupuesto de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728, con efectividad a partir del 01 de mayo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que el Economista ABEL IDROGO ZAMORA, con carácter obligatorio, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a su designación, cumpla con la presentación de su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y la Declaración Jurada de Intereses, ambas dentro de los plazos establecidos en la Ley y el Reglamento de la materia, debiendo acreditar su presentación ante la Presidencia de esta Corte, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles; bajo apercibimiento de ley.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación de Recursos Humanos, del interesado y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho



OBS/mta

Firmado digitalmente por TORRES AGUILAR Maruja FAU
2060276934 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 01.05.2025 13:32:56 -05:00

